



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 112- 2023-MPS/A

Sihuas, 19 de mayo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS:

VISTO:

informe N° 015-2023-MPS-OPMI/SCHS de fecha 03 de mayo del 2023 de la oficina de programas multi anual de inversión (OPMI), Informe N°067-2023-MPS/RAA/GPP de fecha 03 de mayo del 2023 de la gerencia de planeación y presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales, son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo señalado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la constitución política del Perú. Significando la autonomía administrativa, la facultad de emitir actos administrativos respecto a la organización interna, en la contratación y ejecución de las decisiones;

Que, conforme a lo establecido en los Artículo 6° y 20° de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, refieren que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° del mismo cuerpo legal, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de acuerdo al numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante resolución Dictorial N° 001-20219-EF/63.01, se aprobó la directiva general sistema nacional de programas multianual y gestión de inversión, en su CAPITULO VII SEGUIMIENTO DE LA INVERSIÓN, EN SU ARTICULO 44, SEGUIMIENTO DE LA FASE EN Ejecución y Artículo 46: sistema de seguimiento, para lo cual el Órgano Resolutivo (Alcaldía) del gobierno provincial conforma un comité de seguimiento de inversiones encargadas de efectuar el seguimiento de la cartera priorizando de inversiones de la entidad

Que, con los documentos del visto, la oficina de Programa Multianual de inversión (OPMI), con fecha 015-2023-OPMI/SCHS, el jefe de la oficina de Programa Multianual de inversión, informa a este despacho que según lo establecido en la Directiva N°001-2019-EF/63.01, directiva General del sistema nacional de programa Multianual y gestión de inversión, por lo que remite





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

00045



al despacho, el expediente, para la conformación del comité de seguimiento de inversión de gobierno provincial de Sihuas, así mismo el reglamento del comité de seguimiento.

Que, con informe N°015-2023-OPMI/SCHS informa la conformación del comité de seguimiento de inversiones, de acuerdo con la directiva N°001-20219-EF/63.0, se aprobó la directiva general sistema nacional de programa multianual y gestión de inversión, en su CAPITULO VII SEGUIMIENTO DE INVERSION, EN SU ARTICULO 44, SEGUIMIENTO DE LA FASE EN ejecución y artículo 46: Sistema de Seguimiento.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR el comité para el seguimiento de las inversiones, de acuerdo con la directiva N°01-2019-EF/63.01 de la Municipalidad Provincial de Sihuas, que esta integrado por los siguientes funcionarios.

Presidente:	ALCALDE PROVINCIAL
Secretario Técnico:	OPMI
Miembros:	GERENTE GENERAL PROVINCIAL
	GERENTE DE PLANEACION Y PRESUPUESTO
	GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO
	GERENTE DE INFRESTRUCTURA
	SUB GERENTE DE ESTUDIOS
	RESPONSABLE DE UNIDAD FORMULADORA
	GERENTE DE ADMINISTRACION
	JEFE DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL.

Artículo Segundo. – APROBAR, el reglamento del comité de seguimiento de inversión de la Municipalidad Provincial de Sihuas el mismo que constara de 15 artículos y dos disposiciones complementarias, la cual es parte de la presente resolución.

Artículo Tercero. – TRASCRIBIR la presente resolución a las direcciones y oficinas competentes para su fiel cumplimiento.

Artículo Cuarto. - PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional y periódico mural de la municipalidad Provincial de Sihuas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com

Página 1 de 1



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.